ACUERDO 006 DE 2020
(21 DE MAYO)

"Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico – Administrativas de las Especializaciones en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos - V Cohorte y Docencia Universitaria – III Cohorte, para aplicar en el periodo 2020-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el literal h) del artículo 38º del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – *Estatuto General* –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e) del artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 -*Estatuto General*-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que la Vicerrectoría de Posgrados y Extensión, solicitó al Consejo Académico, la expedición del Calendario de Actividades Académico - Administrativas de los Programas de Posgrados de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO EN DERECHOS HUMANOS – IV Cohorte y ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA – III Cohorte, con el fin de dar inicio al proceso de inscripciones y matrículas para el periodo académico 2020-2.

Que, una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta No. 013, determinó aprobar el Calendario de Actividades Académico - Administrativas de las Especializaciones en Derecho Constitucional y Sistema Interamericano de Derechos Humanos – V Cohorte y Docencia Universitaria - III Cohorte, para aplicar en el periodo 2020-2.

En mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer las fechas del Calendario de Actividades Académico - Administrativas para aplicar en el periodo 2020-2 a los estudiantes nuevos de los Programas de Posgrados de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO EN DERECHOS HUMANOS – IV Cohorte y ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA – III Cohorte, así:

ESPECIALIZACIÓNES EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	
PERIODO 2020-2	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Inscripciones	Hasta el 3 de agosto de 2020
Realización de Entrevistas, evaluación hoja de vida y ponderación de puntajes	Hasta el 4 de agosto de 2020
Listados de Admitidos	(De manera individual por correo electrónico al admitido) Lista definitiva se publica el 5 de agosto de 2020
Recaudo y Asiento de Matrículas	Hasta el 6 de agosto de 2020
Curso de Nivelación para no abogados (Especialización Derecho Constitucional y Sistema Interamericano en Derechos Humanos)	8 de agosto de 2020
Acto de Apertura	14 de agosto de 2020
Inicio clases primer periodo académico	14 de agosto de 2020
Finalización clases primer periodo académico	28 de noviembre de 2020
Periodo de receso	***29 de noviembre de 2020 al 28 de enero de 2021***
PERIODO 2021-1	
Recaudo y asiento de matrícula del segundo periodo académico	7 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021
Inicio clases segundo periodo académico	29 de enero de 2021
Finalización clases segundo periodo académico	29 de mayo de 2021
Registro de notas	8 de junio de 2021

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico-Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos. Art. 28 y 32 del Acuerdo 002 de 2015- Reglamento de Programas de Posgrado-.

PARÁGRAFO. Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generará derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Posgrados. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN